

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18379 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
Juzgados Municipales	Cebreros (Avila) 1
Andújar (Jaén) 1	Guadix (Granada) ... 1
Burgos número 1 ... 1	Huelva (Jaén) 1
Cádiz número 1 1	Santo Domingo de la
Cartagena número 2. 1	Calzada (Logroño). 1
Getafe (Madrid) 1	Socuéllamos (C. Real) 1
Langreo (Oviedo) ... 1	Tarazona (Zaragoza). 1
Málaga número 6 ... 2	
Palencia 1	Juzgados de Paz
Santa Cruz de Tene-	Alcobendas (Madrid). 1
rife número 3 2	Fuenterrabía (Gui-
Valencia número 4 ... 1	púzcoa) 1
	Móstoles (Madrid) ... 1
Juzgados Comarcales	Nerja (Málaga) 1
Bollullos del Condado	Nigran (Pontevedra). 1
(Huelva) 1	Sabiñánigo (Huesca). 1
Carmona (Sevilla) ... 1	San Antonio Abad
Castropol (Oviedo) ... 1	(Ibiza) 1

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Ministerio, o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1975.—El Director general, P. A., José Poveda Murcia.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18380 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aprobados en plazas no escalafonadas de Auxiliares sanitarios dependientes de esta Dirección General.

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Auxiliares sanitarios dependientes de la Dirección General de Sanidad, convocada por Resolución de 17 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1974), el Tribunal calificador de conformidad con

lo establecido en la base 8 de la convocatoria, ha elevado a esta Dirección General la propuesta de aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la citada convocatoria, los aspirantes aprobados deberán remitir a la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, 7, planta 6.ª, Madrid-13), dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta Resolución, los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.
- Certificado Médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer.
- Certificado expedido por el Registro de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicadas para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, se tramitará nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, por haber aprobado las pruebas selectivas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos indicados y exigidos para su ingreso, debiendo presentar, en lugar de aquéllos, certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Sanz Núñez, María Cristina	19,50
2	Arribas de Inés, María Elisa	19,40
3	Martínez Quintana, María Virginia	19,35
4	Fuentelsaz del Santo, Eremita	19,30
5	Jiménez Más, Encarnación	19,25
6	Pastor Soto, María del Carmen	19,20
7	López Villa, Francisco	19,10
8	Belle Lostes, Dolores Tomasa	19,05
9	Blanco Sanz, Segundo	19,00
10	Casanova Lucena, Purificación	18,90
11	Martínez Herrero, Julia	18,80
12	Cruz Ibáñez, Eduardo	18,75
13	Iglesias Campo, Carlota	18,60
14	Ballester Lobera, María Concepción	18,50
15	Fernández Feito, María Eularia	18,45
16	González Hurtado, Francisca	18,40
17	Caro Foruria, María Angustias	18,30
18	González Antón, Encarnación	18,15
19	Campo López, Delfina	18,10
20	Benabarre Castillo, Néstor	18,00
21	Morillo Gil, Amelia	17,90
22	Recasens Recasens, Guillermina	17,80
23	Garcés Iglesias, Mercedes	17,70
24	Vázquez Rodríguez, Ana María	17,60
25	Fuente Villanueva, María Angeles	17,50
26	Rivero Gil, Carmen	17,45
27	Iglesias Gómez, Blanca Luz de la	17,40